



SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

CONVOCATORIA NO DOCENTE No. 002/2025

Cancún, Q. Roo, 11 de febrero de 2025.

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública (1946), lo previsto en los artículos 34, 35, 36, 37, 38, 39, 118, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143 y 161 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal No Docente de los Institutos Tecnológicos,

La Comisión Dictaminadora No Docente del
Instituto Tecnológico de Cancún

Convoca a Concurso Cerrado para Promoción

Al personal no docente de base (Estatus 10), interesados(as) en participar en el proceso de Promoción y los movimientos que se generen, de la Plaza:

CLAVE PRESUPUESTAL DE LA PLAZA	DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA	SALARIO MENSUAL (CONCEPTO 07)	NIVEL	HORAS
14 56 IS06006 00.0 730023	AUXILIAR DE INTENDENCIA	\$11,741.95	3	36 HORAS





Requisitos

- I. Tener base definitiva (10) y un mínimo de 6 meses en la categoría actual.
- II. Entregar solicitud de participación, dirigida al Director.
- III. Entregar Expediente, con la siguiente documentación:
 - a) Grado máximo de estudios
 - b) Cursos de actualización y/o capacitación
 - c) Copia del último talón de pago
 - d) Copia de la constancia que avale la plaza actual y el tipo de nombramiento.

Condiciones Generales para el Proceso de Promoción

- A. Se entiende por Promoción del Personal No Docente, al cambio de categoría y/o nivel de un(a) trabajador(a) dentro de las categorías y niveles contemplados en el tabulador oficial para trabajadores no docentes en los Institutos Tecnológicos.
- B. Tienen derecho a participar en los concursos para ser promovidos, todos(as) los(as) trabajadores(as) de base, con un mínimo de seis meses en su categoría.
- C. Los factores que se consideran para la promoción del personal no docente de los Institutos Tecnológicos, son:
 1. Conocimientos
 2. Aptitud
 3. Antigüedad
 4. Disciplina y puntualidad

Trámites

Las y los participantes deberán presentarse en el Departamento de Recursos Humanos, en el periodo señalado, para entregar la información solicitada.

De la Comisión Dictaminadora

De acuerdo con el Reglamento Interior de Trabajo del Personal No Docente de los Institutos Tecnológicos, la Comisión Dictaminadora de cada centro de trabajo estará integrada por:





- I. Un representante nombrado por el Tecnológico Nacional de México.
- II. Dos representantes nombrados por la Dirección del centro de trabajo.
- III. Dos docentes activos elegidos por el personal docente del plantel, en reunión convocada por la representación sindical.

La Comisión Dictaminadora, con base en la evaluación que realice, establecerá la aptitud del personal docente participante para la categoría o nivel inmediato superior y emitirá su dictamen.

Periodos de la Convocatoria

PERIODO DE LA CONVOCATORIA	Del 11 al 24 de febrero de 2025.
PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	Del 11 al 24 de febrero de 2025, de 9 a 14 horas, en el Departamento de Recursos Humanos.
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTÁMENES	26 de marzo de 2025. * Inconformidades: Del 27 de marzo al 09 de abril de 2025. * Ratificación de Dictámenes: 10, 11, 28, 29 y 30 de abril y 02, 06, 07, 08 y 09 de mayo de 2025.

Resultados

La Comisión Dictaminadora deberá entregar por escrito a la Dirección y a la organización sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de este, para su conocimiento.

ATENTAMENTE

Excelencia en Educación Tecnológica®

"Conocimiento Científico y Tecnológico para un Desarrollo Sustentable"®

COMISIÓN DICTAMINADORA NO DOCENTE DEL
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CANCÚN

